

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 263

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado equino del término municipal de Atanzón.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta la cuadra donde se encuentra el animal atacado, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el casco urbano del Municipio de Atanzón.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1949. 3289

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número 90, correspondiente al día 28 de Julio de 1949, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Mohernando (Guadalajara), con motivo de la construcción de las obras de «Toma y conducción del abastecimiento de agua a Alcalá de Henares» (Madrid), pudieran presentar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiación forzosa, las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de ocupación de sus fincas para el fin antes expresado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, ha dispuesto la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-

Ley de 20 de Mayo de 1932 y disposiciones posteriores concordantes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Expropiación forzosa y el Reglamento dictado para su ejecución, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación nominal rectificadora se publicó en el citado «Boletín» del día 28 de Julio de 1949, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho (8) días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la mencionada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 7 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3287

Ayuntamientos

ARBETETA

En la tarde de ayer desapareció de esta localidad una res vacuna, propiedad del vecino de esta villa don Pascual del Amo Martínez, cuyas señas de la misma, son las siguientes: Becerro, de un año, pelo negro, de un metro y quince centímetros de altura, aproximadamente, sin que tenga el mismo otras señas particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que quien pueda dar noticias del paradero del citado animal debe comunicarlo a esta Alcaldía para que ordene su recogida y el abono de los gastos ocasionados.

Arbeteta 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Manuel Martín. 3302

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

CAMPILLO DE DUEÑAS

Por el vecino de este pueblo don Angel Casado Martínez se ha solicitado un trozo de terreno sobrante de la vía pública, de unos cien metros cuadrados, en la partida denominada «La Tejera», y linda por Norte,

desconocidos; Sur y Este, baldíos, y Oeste, camino de Castellar,

Dicha petición aparecerá expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, pasado el cual, se procederá a la adjudicación de tal terreno al expresado solicitante.

Campillo de Dueñas 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Julio Sanz. 3283

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

EL CASAR DE TALAMANCA

El día 24 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de los arbitrios municipales, para el año de 1950, en un solo grupo y según el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en esta Secretaría; caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará otra el día 27 del mismo, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El Casar de Talamanca 14 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. O., firma ilegible. 3308

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

YEBRA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar la subasta de puestos públicos e industrias callejeras durante el ejercicio de 1950, el día 25 del mes en curso y hora de once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas, más los gastos de la subasta.

El pliego de condiciones por que ha de regirse la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos interesados quieran examinarlo.

Yebra 13 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Bernardino Barco. 3331

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

MILLANA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 25 del corriente mes, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de puestos públicos y ventas en ambulancia para todo el año de 1950.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para cuantas personas interesadas quieran examinarlos.

Millana 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Siro Pérez. 3316

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

TENDILLA

El día 28 próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los puestos públicos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tendilla 13 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Eugenio Doncel. 3297

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

VALDENUÑO FERNANDEZ

Subasta

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de puestos públicos, industrias callejeras en ambulancia y voz pública, en un solo grupo, bajo el tipo de 1.100 pesetas, con arreglo al pliego de condi-

ciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará por el procedimiento de pujas a la llana.

Valdenuño Fernández 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, G. Bedoya. 3301

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CHEQUILLA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara y normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación en montes de los aprovechamiento de maderas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, por el plan forestal concedido, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos para el día 30 del actual:

«Dehesa de Arriba y otros», número 136, 70 pinos en pie y con corteza, que cubican 54 metros cúbicos, grupo 1.º, clase silvestre y laricio, por el precio de tasación mínimo de 16.555'32 pesetas y máximo de 17.959'32; certificado a exigir A, B o C; traviesas 54.

Las subasta se celebrará bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, más un empleado del ramo y la Guardia Civil, si asistiere, y dos hombres buenos.

Los pliegos se admitirán hasta dos horas antes de la apertura de la subasta, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para optar a la subasta se depositará en pliegos cerrados y con la póliza de 4'50 pesetas, acompañando el 5 por 100 de lo que ascienda a subasta, acreditando haber hecho el ingreso en Arcas municipales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables; si quedara desierta la referida subasta, a los ocho días, con las mismas condiciones.

Los pliegos se ajustarán al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Chequilla 3 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 3122

= Modelo de proposición =

Don ..., con certificado A, B o C, que corresponda, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 1949, para la subasta del aprovechamiento de ... pinos en pie y con corteza, que cubican ... metros cúbicos, en el monte número 136 del Catálogo, perteneciente al grupo de montes de Chequilla, acompañando la carta de pago o el resguardo de haber ingresado y depositado el 5 por 100 de la tasación, se compromete y obliga a cumplir todas las condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará con arreglo al pliego de condiciones facultativas económico administrativas y presupuesto de gastos del Distrito Forestal y los del Ayuntamiento, más los de expediente, tan pronto sea adjudicada por el Ayuntamiento definitivamente.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 63'75 ptas.)

HORCHE

Conforme a la vigente ley Municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de derechos de degüello en el matadero municipal, el día 23 de Diciembre y hora de las doce y treinta de su mañana, establecido para el próximo año 1950, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, por pujas a la llana, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo plie-

go y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1950 a 31 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 22 de Diciembre actual.

Horche 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. A., Enrique Cortés. 3318
(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

HORCHE

Conforme a la vigente ley Municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre puestos públicos, el día 23 de Diciembre y hora de las doce del año en curso, establecido para el próximo año de 1950, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de dos mil quinientas pesetas, por pujas a llana, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1950 a 31 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 22 de Diciembre actual.

Horche 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. A., Enrique Cortés. 3319
(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

UCEDA

Subastas

El día 29 del actual, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas, a saber:

A las diez, la de puestos públicos, por ciento cincuenta pesetas.

A las once, la de derechos de degüeyo, en mil pesetas.

A las doce, la de pastos de «Peñas Blancas», en setecientas cincuenta pesetas.

A las trece, la de los del «Soto de las Espadañas», en setecientas cincuenta pesetas.

A las catorce, la de la «Era Municipal», en cien pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría.

Uceda 1 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Sanz. 3124

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día 20 de Noviembre próximo pasado, el día primero de Enero próximo y hora de las doce del mismo, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, delegada o efectiva, la subasta de cuarenta y dos metros cúbicos de madera en rollo, apeada y puesta en carretera, del monte denominado cuartel A, tramo II, número 83 del Catálogo de esta provincia, bajo el tipo de tasación mínimo de dieciocho mil pesetas y máximo veinte mil pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, siendo necesario para ser licitador estar en posesión del certificado profesional correspondiente.

Las proposiciones para dicha subasta se ajustarán al modelo que figura al final, debidamente reintegradas

y presentadas en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde la inserción de este anuncio hasta la hora señalada para la subasta, y caso de declararse desierta, se repetirá la segunda el día 3 de dicho mes; es indispensable para el licitador verificar el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Villanueva de Alcorón 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Daniel Núñez. 3233

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., lo cual acredita, en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., propiedad de ese Municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, en relación a la enajenación de referencia.

... a ... de ... de 1949.

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

HITA

El día 31 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la subasta de los puestos públicos para el año 1950, bajo el tipo de tasación de mil pesetas; la indicada subasta durará una hora y se celebrará por pujas a la llana, ajustándose los licitadores al pliego de condiciones y precios establecidos por la Corporación, los cuales están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hita 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Lorenzo Fernández. 3239

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Anguita, Bañuelos, Mandayona, Sotoca de Tajo y Val de San García, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Humanes, Romanones y Turmiel, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Aranzueque, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Espulgares y Sacecorbo, los repartos de rústica y el presupuesto municipal, por diez días.

Archilla, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Campillo de Dueñas y Málaga del Fresno, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Ramón Guerra Reigosa, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y Secretaría del señor Carretero, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Mónico Fernández Toledano, en nombre y representación de don Martín Fuentes Parra, don Joaquín Hernando Alba, don Angel Ocal Almonacid, don José Antonio Fuentes Páez y don Regino Ocal Gordillo, todos ellos vecinos de Almonacid de Zorita, en este partido

judicial, sobre nombramiento de patronos de la Fundación de don Manuel Ballesteros Hernández, denominada «Fundación de Nuestra Señora de los Dolores», sita en referido pueblo de Almonacid de Zorita, cuyo nombramiento se solicita a favor de los señores citados, por fallecimiento de los Patronos fundadores, designados por el testador don Manuel Ballesteros, y que eran, don Aristides Goicoviche y Ballesteros, don Antonio Paz y Melia y don Francisco Tobar y Vitón, todos vecinos que fueron de Madrid, a cuyos señores tenía nombrados el testador contadores partidores como albaceas designados, con la obligación, entre otras, de quedar designados los Patronos que hubieran de sucederles, en número de cinco personas, todas ellas vecinas del pueblo de Almonacid de Zorita, cosa que no consta realizasen.

Por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el precedente edicto, a fin de que las personas que se crean perjudicadas por el nombramiento de las personas aludidas para ejercer el cargo de Patronos en la Fundación de don Manuel Ballesteros Hernández, «Fundación de Nuestra Señora de los Dolores», acudan a este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, ejercitando su derecho en legal forma.

Dado en Pastrana (Guadalajara) a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Guerra. El Secretario judicial, Simón Cañete. 3315
(Derechos de inserción, 51'25 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

A los señores Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados de Paz de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley del Registro Civil, he delegado en los primeros la visita a los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al segundo semestre del año actual, la que ejecutarán dentro del presente mes, en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que extiendan con expresión del estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificativa o negativa, en su caso, que previene dicho Reglamento.

Dado en Molina de Aragón a 13 de Diciembre de 1949.—El Juez comarcal, en funciones de primera instancia, César Tortuero Collada.—El Secretario, Ramiro López. 3288

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 151 de 1949, por hurto, contra Juana Sánchez González y Caridad González Griñán, el día 4 de Enero próximo, a las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35.

En su virtud, por la presente se cita a expresadas Juana Sánchez González y Caridad González Griñán, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciadas comparezcan en el día y hora antes señalado, pudiendo asistir con los medios de prueba que intenten valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, las parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1949.—El Secretario, Francisco Díaz. 3244

EDICTO

Don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Molina de Aragón.

Hago saber: Que en fecha dieciséis de Diciembre del año actual comenzó a instruirse en mi Notaría el acta notarial especial regulada en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Gregorio Novella Alonso, como Presidente y en nombre de la Comunidad de Regantes de Torete, a fin de hacer constar haber adquirido por prescripción el derecho al aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gallo, en su margen derecha, en el lugar «La Portera», término municipal de Torete, mediante una acequia de la que derivan otras secundarias para el riego de quince hectáreas veinte áreas, así como para fuerza motriz de la Central Eléctrica, sita en «La Cerradilla», propiedad del Ayuntamiento.

El volumen de agua aprovechable es de dieciséis litros por segundo para el riego y de cincuenta litros por segundo para la central mencionada.

La pretensión anterior de inscribir, tanto en el Registro de la Propiedad como en los Registros Administrativos de Aguas y Servicios Hidráulicos del Tajo de los citados aprovechamientos, se notifica por el presente genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los mismos, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde esta publicación, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante mí a fin de exponer y justificar sus derechos o acreditarme haber interpuesto demanda ante los Tribunales competentes.

Molina de Aragón diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Ruiz-Jarabo.

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

3335

EDICTO

Don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: Que en fecha catorce de Diciembre del año actual comenzó a instruirse en mi Notaría el acta notarial especial regulada en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Tomás Checa Marco, como Presidente y en nombre de la Comunidad de Regantes de Cobeta, a fin de hacer constar haber adquirido por prescripción el derecho al aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Arandilla mediante veinticinco tomas, todas sitas en término municipal de Cobeta, para el riego de quince hectáreas noventa y seis áreas, así como para fuerza motriz de la Central Eléctrica sita en «Las Lagunillas», propiedad del Ayuntamiento, y del molino harinero, situado en el «Puntal de Cuesta Quemada», propiedad de don Mariano Navarro Muñoz.

El volumen de agua aprovechable es de unos dieciséis litros por segundo con destino a riegos y el resto del total caudal del mencionado río para mover la central y molino citados.

La pretensión anterior de inscribir, tanto en el Registro de la Propiedad como en los Registros Administrativos de Aguas y Servicios Hidráulicos del Tajo de los citados aprovechamientos, se notifica por el presente genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los mismos, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde esta publicación, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante mí a fin de exponer y justificar sus derechos o acreditarme haber interpuesto demanda ante los Tribunales competentes.

Molina de Aragón dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Ruiz-Jarabo.

(Derechos de inserción, 43'75 ptas.)

3333

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL